

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 756

Negociado 1.º - Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen el Distrito de la Circunscripción para Diputados a Cortes, tan pronto como termine la elección en sus Distritos el día 4 del próximo mes de Marzo, darán cuenta a este Gobierno, telegráficamente del resultado de dicha elección, consignando el nombre y dos apellidos de los Candidatos, número de votos obtenidos y calificación política.

Los Alcaldes de los pueblos donde no hubiere estación telegráfica enviarán propios a la más próxima.

Espero del celo de los Alcaldes y Secretarios la mayor rapidez y exactitud en el cumplimiento del servicio interesado, evitando la imposición de apercibimientos y correctivos por la falta del mismo.

Tarragona 24 de Febrero de 1917.
—El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 757

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

CONSEJO PERMANENTE

El Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó abrir un concurso para la provisión del cargo de Pagador de la Sección técnica de carreteras y caminos, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas, incluida la asignación por perjuicio de la moneda, cambios y giros y con derecho a los aumentos reglamentarios, con sujeción a las siguientes

Bases

I. Hasta el día 15 de Marzo próximo se admitirán en el Departamento de Gobernación de las Oficinas de la Mancomunidad de Cataluña las instancias y documentos que, ajustados a las prescripciones vigentes sobre papel sellado y uso de cédulas personales, presenten los que pretendan tomar parte en el concurso. No se admitirá ningún documento que se produzca con dichas instancias si no va acompañado de una copia para cada uno de ellos extendido en papel de la clase undécima y en debida forma. Las copias, después de compulsadas y autorizadas por la Secretaría del Consejo de la Mancomunidad, se unirán al expediente, devolviéndose los originales a los interesados. Transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna instancia ni surtirá efecto su presentación.

II. Los aspirantes deberán acreditar: 1.º Ser mayores de edad y tener buena conducta.—2.º Encontrarse libres del servicio militar o estarlo prestando en la situación correspondiente; este extremo se justificará con los certificados del Secretario de la Comisión mixta de Reclutamiento respectiva o con los documentos librados por las Autoridades militares que corresponda, según los casos.—3.º Conocer suficientemente la lengua catalana para hablarla y escribirla.

III. Los aspirantes deberán sujetarse a la realización de un ejercicio práctico de redacción de documentos propios del cargo de Pagador.

IV. El Consejo permanente nombrará en su día el Tribunal que ha de fallar el concurso. Este Tribunal tiene reservada la facultad de someter a los concursantes a las otras pruebas que conceptúe convenientes para aquilatar su respectiva competencia.

V. El aspirante que obtenga el cargo de Pagador deberá prestar la fianza de 10.000 pesetas en línea de valor suficiente a juicio del Consejo, o en metálico o en valores al tipo de cotización, quedando estos últimos sujetos a reposición en caso de baja que exceda de un cinco por ciento. Esta fianza habrá de quedar constituida dentro el término de treinta días, contados desde la fecha del nombramiento de Pagador, el cual no podrá entrar a desempeñar su cargo sin haber cumplido con el indicado extre-

mo, educando, en otro caso, el nombramiento.

VI. La fianza se constituirá a las resultas de la gestión del Pagador nombrado y hasta que el Consejo le declare libre y exento de toda responsabilidad.

VII. El Pagador responderá con la fianza prestada de los perjuicios, desfalcos o pérdidas que sufran los fondos que de están confiados, cualquiera que sea la causa que los origine, a no ser que pruebe haber usado por su parte de toda la diligencia y previsión propias de un buen Pagador.

VIII. El nombramiento se hará en los términos y condiciones que fija el Reglamento de las Oficinas de la Mancomunidad de Cataluña, aprobado en Barcelona 19 de Febrero de 1917.
—El Presidente, El Pral de la Riba.
—El Secretario interino del Consejo, L. Jañer.

Núm. 758

El Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en reunión celebrada el día 22 de Febrero del año actual, acordó prorrogar hasta el día 11 de Junio próximo, inclusive el término concedido para la presentación de anteproyectos para la edificación de una Clínica de observación y Hospital para el tratamiento de enfermedades nerviosas. Quedando por lo tanto reformada en el sentido expresado la base novena del concurso de anteproyectos que se anunció oportunamente en los Boletines oficiales de las cuatro provincias mancomunadas y en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 26 de Febrero de 1917.
—El Secretario interino del Consejo, L. Jañer.

Núm. 759

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relaciones de los individuos que componen las Mesas electorales, remitidas por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral a esta provincial, de conformidad con lo ordenado por la Junta Central en su circular de 19 de Abril de 1910.

ALEIXAR

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Juan Mariné Trillas y Isidro Cabré Pallarés.
Suplentes, Enrique Llusa Ciurana y Francisco Grifoll Calero.

ALDOVER

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Isidro Povill Sicart y Juan Pons Llosa.
Suplentes, Jorge Cortiella Ferré y J. Bautista Camañes Mañá.

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Lorenzo Coll Cunillera y Mateo Bellvé Guinovart.
Suplentes, José Plana Gibert y Rufino Plana Sorder.

ALTAFULLA

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Antonio Canals Bosch y Salvador Guiné Fortuny.
Suplentes, Jaime Solé Recasens y Rafael Ramón Bosch.

ALMOSTER

Distrito único, Sección única

Adjuntos, Antonio Roig Fort y Joaquín Fort Aymemí.
Suplentes, Pedro Sagrañes Genies y Joaquín Trilla Aymemí.

ARBÓS

Distrito único, Sección única

Presidente, Hernienegildo Pons Batet.
Suplente, Francisco Just Miret.
Adjuntos, Juan Collet Ferrer y José Rovira Baiges.
Suplentes, Juan Cocinero Garriga y José Rovira Masana.

BLANCAFORT

Distrito único, Sección única

Presidente, José Masalles Recasens.
Suplente, Antonio Llorba Iglesias.
Adjuntos, José Serra Vives y Antonio Martí Moix.
Suplentes, Pablo Llorba Vallés y Antonio Llorba Llort.

BISBAL DEL PANADES

Distrito único, Sección única

Presidente, José Mané Ventosa.
Suplente, José Batet Drim.
Adjuntos, Jaime Galofré Batet y Jaime Batet Martí.
Suplentes, José Duch Serramiá y Antonio Porta Poch.

BORJAS DEL CAMPO*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, Juan Abelló Mestre y Pablo Ametllé Ferré.
Suplentes, Salvador Valero Hortonda y José Vernis Grau.

BOTARELL*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, José Roca Capella y Salvador Just Bertrán.
Suplentes, Lorenzo Llaberia Benaiques y Luis Sancho Besora.

BONASTRE*Distrito único, Sección única*

Presidente, Juan Mercadé Parés.
Suplente, Pablo Jané Borrás.
Adjuntos, Juan Parés Solé y Bienvenido Altés Sanabra.
Suplentes, José Benaiges Solé y Juan Torné Gibert.

CALAFELL*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, Wenceslao Gibert Rión y José Albet Romeu.
Suplentes, Adolfo Martí Revert y Tomás Vidal Ventosa.

CASTELLVELL*Distrito único, Sección única*

Presidente, Pedro Tost Llevat.
Suplente, Pedro Barbará Valls.
Adjuntos, Isidro Martí Sugrañes y Buenaventura Monné Monné.
Suplentes, Esteban Monné Sugrañes y José Montserrat Melich.

CENIA*Distrito 1.º, Sección 1.ª*

Adjuntos, Julio Cortiella Vidal y Juan García García.
Suplentes, Vicente Roé Vidal y José Romeu Sabaté.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Adjuntos, José Baila Bonet y Ramón Bel Sanz.
Suplentes, José Vidal Lázaro y Bautista Tolos Belsa.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Alfredo Almuni Jaques y Jaime Bonet Artigues.
Suplentes, Emilio Subirats Roé y Vicente Vergé Tolosa.

CREIXELL*Distrito único, Sección única*

Presidente, Pablo Guinovart Parés.
Suplente, Jaime Jané Fontanilles.
Adjuntos, Jaime Rimbau Gils y Salvador Mercadé Martell.
Suplentes, Juan Morros Busquets y Rosendo Vives Fontanals.

CONSTANTÍ*Distrito 1.º, Sección única*

Presidente, José Alesá Dalmau.
Suplente, Juan Vives Tapiol.
Adjuntos, Francisco Grau Mir y José Gavaldá Ferré.
Suplentes, Antonio Ras Cerdá y Antonio Ribera Martorell.

Distrito 2.º, Sección única

Presidente, Pablo Rosell Recasens.
Suplente, Luis Solé Coll.
Adjuntos, Manuel Ollé Marsal y Pedro Viñes Piñas.
Suplentes, Antonio Mossó Grau y Pedro Molné Roig.

CUNIT*Distrito único, Sección única*

Presidente, José Almirall Mañé.

Suplente, Cirilo Miró Altet.
Adjuntos, Juan Alba Mestre y Jaime Jané Solé.
Suplentes, Engenio Mestre Alegret y José Solé Casañas.

FORÉS*Distrito único, Sección única*

Presidente, Francisco Puig Sagarra.
Suplente, Pedro Puig Moix.
Adjuntos, Pedro Gasol Puig y José Fabregat Vives.
Suplentes, Miguel Gasol Llori y José Tarragó Llobera.

LA GALERA*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, Antonio Also Ferré y Joaquín Arasa Mestre.
Suplentes, Francisco Verge Lleixá y José Valmaña Bailach.

GODALL*Distrito 1.º, Sección única*

Adjuntos, Jacinto Albiol Mateu y José Villalbi Martí.
Suplentes, Isidro Villalbi Villalbi y Ramón Villalbi Villalbi.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Mariano Pago Albella y Primitivo Pago Solá.
Suplentes, Miguel Subirats Pago y Miguel Tomás Vegué.

LLORENS DEL PANADÉS*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, José Brugal Palau y José Romeu Torres.
Suplentes, Evaristo Palau Montserrat y Pedro Solé Figueras.

MAS DE BARBERANS*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, Manuel Cortiella Lleixá y Vicente Adell Godes.
Suplentes, Daniel Lleixá Bertomeu y Mateo Ventura Lleixá.

MASPUJOLS*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, José Salvat Barenys y Tomás Pamies Llevat.
Suplentes, Ramón Salvat Llauredó y Juan Llauredó Miravall.

MASDENVERGE*Distrito único, Sección única*

Presidente, Francisco Ferré Tolos.
Suplente, Gabriel Tomás Segura.
Adjuntos, José Arasa Ferré y Pablo Andrés Cirilo.
Suplentes, Francisco Tomás Solá y Domingo Tomás Roig.

MASLLORENS*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, Salvador Magriñá Elías y Juan Miquel Bundó.
Suplentes, José Ferré Andreu e Hilarión Ferreróns Ribas.

MLÁ*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, José Vidal Vidal y Antonio Banús Salesas.
Suplentes, Francisco Ribé Basora y Antonio Llorens Antonio.

MONTREAL*Distrito único, Sección única*

Adjuntos, Antonio Altés Isern y José Boqué Vallverdú.
Suplentes, Luis Vallverdú Fort y Antonio Torrell Vallverdú.

MONTROIG*Distrito 1.º, Sección única*

Adjuntos, José Pagés Grau y José María Pallarés Oriol.
Suplentes, Fernando Espasa Cabré y José María Escoda Marco.

Distrito 2.º, Sección única

Adjuntos, Pedro Rom Bondía y Ramón Rom Savall.
Suplentes, Francisco Gomis Piñol y José Gassó Arnal.

Núm. 760

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aiguamurcia

Ignorándose el paradero del mozo José Ventura Freixas, natural de este término, hijo de José y de Concepción, nacido en 14 de Abril de 1896, que fué comprendido en el alistamiento del actual año y a quien correspondió el núm. 10 en el sorteo verificado en 18 del corriente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos y personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para el próximo día 4 de Marzo próximo, a las dos de la tarde, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial y asista al acto de la clasificación y declaración de soldados para ser tallado, reconocido y clasificado y exponga en él cuanto le convenga, pues en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Aiguamurcia 25 de Febrero de 1917. — El Alcalde, José Baisells.

Núm. 761

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva del Campo

Ignorándose el paradero del mozo Gregorio Bernal Martorell, comprendido en el alistamiento de esta villa, se le cita por el presente para que a las ocho de la mañana del día 4 del próximo mes de Marzo comparezca por sí o legítimo representante en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial; bajo el apercibimiento de pararle los perjuicios legales. Selva del Campo 27 de Febrero de 1917. — El Alcalde, Francisco Torrents.

Núm. 762

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

No habiéndose podido citar en forma al mozo núm. 3 del actual reemplazo Rosendo Hernández y Hernández, hijo de Juan y Dolores, natural de este pueblo y de ignorado domicilio, por el presente se le cita a él, a sus padres o parientes para el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, parándole el perjuicio legal correspondiente caso de incomparecencia. Rourell 24 de Febrero de 1917. — El Alcalde, Ramón Palau.

Núm. 763

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecols

Confeccionado el repartimiento de consumos para el ejercicio de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación procedentes. Riudecols 24 de Febrero de 1917. — El Alcalde, Manuel Grau.

Núm. 764

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917: Sección 1.ª—Juan Durán Cuñillera,

José Rovira Domingo y José Ferrer Rovira.

Sección 2.ª—Esteban Marimón Mas y Antonio Galofré Poch.

Sección 3.ª—Magio Alemany Domingo y José Aubia Travé.

Querol 24 de Febrero de 1917. — El Alcalde, Jaime Parellada.

Núm. 765

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.ª—José Auví Gil, José Boquera Barceló y José Escoda Bordera.

Sección 2.ª—José Escoda Barceló, Jaime Escoda Olivar, Manuel Jardí Escoda y José Boquera Vernet (Antón).

Sección 3.ª—Andrés Barceló Isern, Agustín Boquera Saladié y Antonio Santamaría Arrufat.

Vandellós 18 de Febrero de 1917. — El Alcalde, Manuel Barceló.

Núm. 766

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma de Ebro

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.ª—Miguel Llauredó Simó, Pedro Sas Ciurana y Juan Ciurana Alberich.

Sección 2.ª—Lorenzo Paigés Cubells y Miguel Masip Alberich.

Sección 3.ª—Pedro Vilá Miquel y Lázaro Cubells Escolá.

Sección 4.ª—Enrique Sas Prunera y Juan Godall Targa.

Palma de Ebro 26 de Febrero de 1917. — El Alcalde, Luis Galcerán.

Núm. 767

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja del Ebro

A los preceptos del art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos en concepto de Vocales asociados para la Junta municipal de este distrito en el corriente año los señores siguientes:

Sección 1.ª—Manuel Munté Gas, José María Arbol Puig y José Munté Vidal.

Sección 2.ª—José Vidal Puig, Manuel Arbol Munté, Ramón García Arbol y Pedro Juan Arbol Descarrega.

Sección 3.ª—Manuel Bosom Prunera, Francisco Aguiló Llop y Bartolomé Gironés Griso.

Ribarroja del Ebro 26 de Febrero de 1917. — El Alcalde, José Vidal.

Núm. 768

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.ª—Juan Barberá Laboria, Domingo Borrrell Escrivá y Vicente Montañés Artola.

Sección 2.ª—Juan Callau Martí, Manuel Gonzalvo Maten y Pedro Barberá Laboria.

Sección 3.ª—Juan Cabrera Colomé, Mariano Cabrera Gilabert y Francisco Curto Casanova.

Sección 4.ª—Pedro Barberá Casanova, José Lleixá Pallarés y Alejandro Boyer Farnós.

Perelló 25 de Febrero de 1917. — El Alcalde, Bautista Figueras.